



www.radioperla.com

Bo. Las Delicias, 2 Calle, 4ta. y 5ta. Ave. Sur, contiguo a Trasul, El Progreso, Yoro, Honduras, C. A.
Tel: 2648-1111 / 2648-1212 / 2648-1313



Departamento de Ventas OBSERVACIONES

Nº 0890

Cliente: Municipalidad de El Progreso, yoro

Producto (s): Publicidad Radial

Radio Perla, en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, queda autorizada para transmitir la siguiente publicidad.

PERIODO: mes de septiembre 2022
INICIO: 01 septiembre 2022
VENCE: 30 septiembre 2022
DIAS: lunes a viernes
COSTO: 17,250 lempiras
PAUTA: 15 spot diarios

La empresa se reserva el derecho de cancelar esta orden, si hay causa justificada que afecte sus intereses. Su vigencia es efectiva desde el momento en que es firmada por ambas partes.

Lugar y Fecha: El Progreso, yoro 29 agosto del



Aceptado por

RADIOPERLA

Por Radio Perla

Agente

MARLON PUBLICIDAD

Departamento de Ventas OBSERVACIONES

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO

Marlon Publicidad en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, queda autorizada para transmitir la siguiente publicidad.

Producto: PUBLICIDAD RADIAL Y APOYO DEPORTIVO.
PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.

Periodo: 9 MESES

Comienza: 1 DE ABRIL 2022

Vence: 31 DE DICIEMBRE 2022

Valor del Contrato. DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS MÁS 15% I/V Lps.

(10,000.00 + 15% I/V) PAGADEROS MENSUALMENTE

Pauta. PROGRAMA PODER DEPORTIVO, A TRAVES DE FREEDOM RADIO (96.1FM) Y TRANSMISION DEPORTIVAS LIGA NACIONAL DEL CLUB DEPORTIVO HONDURAS PROGRESO. A TRAVES DE RADIOULUAHN.COM Y FACEBOOK LIVE PODER DEPORTIVO 96.1 FM.

EL PROGRESO YORO 31 MARZO 2022




Aceptada por
Administración



Marlon Publicidad

El Progreso, Yoro col. Las Palmeras

Cell 31600088



ROMA PUBLICIDAD



La mejor y más económica forma de promocionar su negocio

Contrato de Publicidad

Cliente Municipalidad de El Progreso

Producto a Anunciar Publicidad Institucional Medio Digital

Tamaño de Página Variado

Comienza 1 de Septiembre de 2022

Finaliza 30 de Septiembre de 2022

Costo Mensual Lps 5,714.25

Medio Periódico Digital El Ribereño www.elribereno.com

Horario

Observaciones Publicidad institucional para promocionar la Descarga y Uso de las APP Municipales "Todos Somos El Progreso y Yo Contribuyo con El Progreso"

El Progreso, Yoro 31 de Agosto de 2022


Firma
Mario Randolph Rodríguez Perdomo




Firma
Cliente





Radio Cataguana

La Voz de Nuestra Gente

Contrato de Publicidad

- Cliente:** Municipalidad de El Progreso, Yoro.
- Producto:** Publicidad Institucional transmitida en Radio
- Período:** Un (1) Mes
- Inicio:** 01 de Septiembre del 2022
- Finaliza:** 30 de Septiembre del 2022
- Pauta:** Diez (10) spots radiales diarios en programación variada. (300 spots en total al mes).
- Costo Mensual:** Lps. 7,500.00 + 15% ISV (L. 1, 125.00)
Total: L. 8,625.00 MENSUAL

EL PRESENTE CONTRATO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN VIRTUD DE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL MISMO

El Progreso, Yoro 30 de Agosto del 2022



Gumercindo Rodas
Gerente General



Cliente

CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

NOSOTROS: ALEXANDER LÓPEZ ORELLANA, mayor de edad, casado, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 1804-1975-01162, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de El Progreso, Departamento de Yoro, y en consecuencia representante legal de esta Institución, quien en adelante se denominará **EL CLIENTE**, y **WILMER TRIFILIO MORENO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad No.1211-1976-00038, hondureño, Pastor Evangélico y de este domicilio, actuando en su condición de Director del Programa de Televisión SHEKINAH, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CLIENTE contrata por **UN (1) MES** los servicios de **EL CONTRATISTA** para prestar el servicio de transmisión de **PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN TELEVISIÓN** en el Programa SHEKINAH, transmitido de lunes a viernes por el Canal NAOS TV de 8:00 a.m. a 9:00 a.m.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a transmitir noventa (90) spots mensuales, distribuidos en tres (3) spots diarios en el horario anteriormente establecido.

TERCERA: EL CLIENTE pagará mensualmente a **EL CONTRATISTA** por los servicios descritos la cantidad de **OCHO MIL CINCUENTA LEMPIRAS (L. 8,050.00)**

CUARTA: son motivos de terminación del presente contrato.

- a) Mutuo consentimiento
- b) Incumplimiento de lo pactado
- c) Cualquier causa legal de resolución

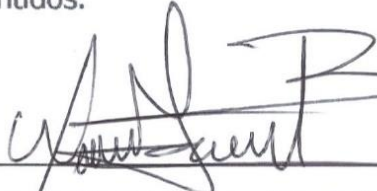
Lo anterior, sin perjuicio que **EL CLIENTE**, en cualquier tiempo que lo considere conveniente a sus intereses lo dará por terminado, sin más obligación que la simple notificación a **EL CONTRATISTA**.

QUINTA: La duración del **PRESENTE CONTRATO SERÁ VIGENTE POR UN (1) MES A PARTIR DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

Comprometiéndonos al escrito y fiel cumplimiento de lo antes expuesto, firmamos el presente contrato de publicidad en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro a los Veintinueve días del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Wilmer T. Moreno Rodríguez
Director Programa SHEKINAH





AVANCE INFORMATIVO

DIRECTOR DE NOTICIERO: ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA

Movil: (504) 3327-4513

San Pedro Sula, Honduras, C. A.

E-MAIL: arlinton9@hotmail.com

R. T. N. 06011980043222

Contrato de Publicidad

Nº 000701

Cliente: Municipalidad del Progreso Teléfono: _____

Producto a anunciar: Publicidad Institucional en TV

Este contrato es válido para: _____

Periodo:	<u>2 MES</u>
Inicia:	<u>01 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>
Vence:	<u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>
Pauta:	<u>6 SPOT TOTAL: 24 SPOT A LOS</u>
Días:	<u>3 SABADOS Y 3 SPOT EL DOMINGO</u>
Costo:	<u>LPS. 15,000.00 + ISV TOTAL: LPS. 17,250.00</u>
Horario:	<u>SABADOS: 7:15, 7:30, 7:45 PM DOM: 7:15, 1:30, 1:45 PM</u>

Observaciones: HICEN CHECK A NOMBRE DE:
ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA

Condiciones:

1. Todo pago deberá hacerse única y exclusivamente previa presentación del recibo sellado y firma por la administración.
2. EL PROGRAMA se reserva el derecho de suspender este contrato en caso de morosidad, por parte del Cliente, sin exonerarlo de la responsabilidad de cumplir con el pago del mismo.
3. El Cliente se compromete a pagar la totalidad del contrato desde el momento que éste es firmado por ambas partes.

Dado en la Ciudad de _____ el 31 de AGOSTO del 2022



Aceptado Cliente

ARLINTON MAGDIEL
AGUILAR ESTRADA
PERIODISTA

Departamento de Ventas